

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**
Servicio de Hacienda

Núm. 11.112/2010

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2010, el Tercer Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario, Suplemento de Crédito y Baja de Ingresos del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba correspondiente al ejercicio 2010, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 27 de octubre, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del RD 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por Capítulos.

EMPLEOS

Créditos Extraordinarios: 40.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 40.000,00
Suplementos de Crédito: 109.380,66
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:
106.380,66
Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 3.000,00
Bajas de Ingresos: 40.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 40.000,00
Total Empleo: 189.380,66

RECURSOS

Remanente de Tesorería: 189.380,66
Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales:
189.380,66
Total Recursos: 189.380,66

Lo que se hace público para general conocimiento.
Córdoba, 28 de octubre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.